

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

30321 ROSALOLAS INVERSIONES, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad Rosaloles Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, Plaza del Marqués de Salamanca, número 3-4, 5.ª planta, el próximo día 27 de diciembre de 2012, a las doce horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 de diciembre de 2012, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Sustitución de la entidad gestora de la SICAV. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.- Sustitución de la entidad depositaria de la SICAV y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.- Cese, reelección y nombramiento de consejeros. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.- Cese, reelección y nombramiento de auditores de cuentas. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.- Autorización de operaciones vinculadas de conformidad con el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.- Sustitución de la entidad encargada del registro contable de las acciones de la SICAV y sustitución de Bolsa Cabecera.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derechos de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, el accionista que con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta tenga inscrita la titularidad de acciones a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, debiendo acreditar esta circunstancia; así como, hacerse representar los accionistas en la forma determinada en la Ley y Estatutos Sociales (artículos 179 y 184 de la Ley de Sociedades de Capital).

Derecho de información: Los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General (artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital). Los accionistas también tendrán derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha

de ser sometida a la aprobación de la Junta General de accionistas, así como examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias, en su caso, propuestas y el informe sobre las mismas, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de noviembre de 2012.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, don Alberto Lucas Romaní.

ID: A120079346-1